

668

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 20 ABR 2015

**VISTO:**

La actuación simple N° E24-2013-4239-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante, del agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16 700.932, en el cargo de la categoría personal 3 - administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01- actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 09 - Departamento Planificación y Presupuesto de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua;

Que por Resolución N° 0382/13, se deja a cargo del citado Departamento al señor Montenegro, para cumplir las responsabilidades y acciones del citado Departamento, aprobada por Decreto N° 1918/11;

Que previo a su designación, corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, durante los períodos comprendidos entre el 24 de abril de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, y desde el 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que asimismo es necesario reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), a favor del agente interesado, por idéntico período al reconocido precedentemente, y su otorgamiento deberá ajustarse a lo ordenado por Decreto N° 1708/13;

Que el cargo cuya subrogancia se propone se encuentra vacante y a tal efecto corresponde el dictado del presente Decreto, en los términos del Artículo 3°- inciso c)- Decreto N° 1441/93, (t.v.), el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Que en virtud de la promoción automática instaurada en el Artículo 20 del Decreto N° 1708/13, y la nueva ubicación escalafonaria resultante de la aplicación de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1943/13, el cargo consignado en el presente instrumento legal, deberá responder a lo enunciado precedentemente;

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
Prof. FERNANDA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Min. Econ. Contratación y Com. Legislativa  
GOBERNACION

Cr. Federico Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Lic. Federico Muñoz Femenía  
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministerio de Planificación y Ambiente

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo Social

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministerio de Salud Pública

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministerio de Producción

M.M.D. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16.700.932, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 09 - Departamento Planificación y Presupuesto de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, a partir del 24 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16.700.932 en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01- actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 09 - Departamento Planificación y Presupuesto de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11.

**Artículo 3º:** Reconócese al agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16.700.932, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), por los periodos comprendidos entre el 24 de abril de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, y 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre la base del sueldo básico del cargo subrogado, de acuerdo con lo ordenado por Decreto N° 1708/13.

**Artículo 4º:** Otórgase, a partir del 1º de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16.700.932 la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo de la categoría

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Ab. Dolores González y Ramos, Legales  
GOBERNACION

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Esc. Francisco Javier Oteo Albani  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

Cr. Federico Muñoz Femenia  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas Públicas

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
EMPLEO Y TRABAJO

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministerio de Salud Pública

Sr. Marcelo José Japetto  
Ministerio de Producción

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministerio de Desarrollo  
Social

Ing. Agr. HERMAN ANGEL BRUNSWIG  
Ministerio de Producción y Ambiente

M.M. O. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Territorial

3- personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento, de acuerdo con las previsiones del Decreto °N 1708/13.

**Artículo 5°:** Establécese que los cargos consignados en el presente instrumento legal, responden a la promoción automática instaurada en el Artículo 20 del Decreto N° 1708/13 y la nueva ubicación escalafonaria resultante de la aplicación de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1943/13.

**Artículo 6°:** Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar respectivamente, al agente Gustavo Richard Montenegro, DNI N° 16.700.932 la diferencia de haberes existentes entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 09- Departamento Planificación y Presupuesto de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1° y 2°, como también la Bonificación autorizada en los Artículos 3° y 4° del presente Decreto, que deberá liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

**Artículo 7°:** La medida de subrogación dispuesta en el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 (t.v.).


**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 9°:** El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, de acuerdo con la naturaleza del gasto.


**Artículo 10:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

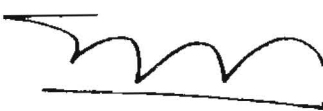
DECRETO N° 668

  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

  
Cr. Jorge Milton Capitanich  
Governador  
Provincia del Chaco

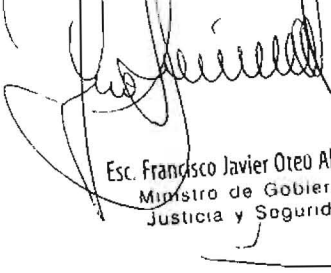
  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

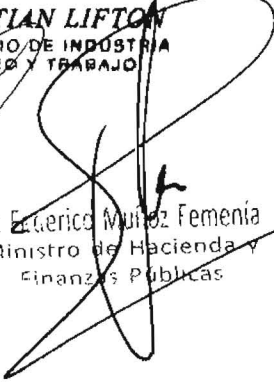
  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

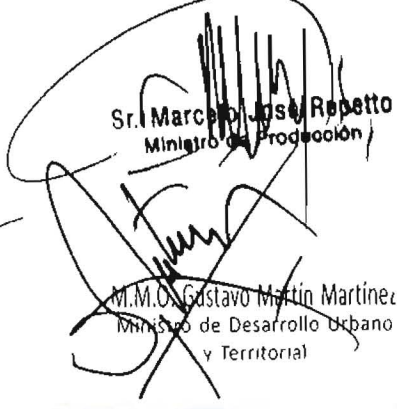
  
Ing. Agr. NERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente

  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

  
Esc. Francisco Javier Oteo Albiñata  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

  
Cr. Federico Muñoz Femenía  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

  
M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. FABIANA SERRANO RODRIGUEZ  
Ac. Gestión, Control y Buenas Prácticas  
GOBERNACION